



# VII RALLYE CIUDAD DE POZOBLANCO

## NORMAS PARQUE DE ASISTENCIAS

### 1. La organización ha dispuesto vigilancia en la zona de asistencia, para la noche de viernes a sábado.

Atendiendo a las recomendaciones de las Autoridades Municipales y con el objeto de evitar molestias a los vecinos residentes en la zona, se aplicarán las siguientes normas:

El jueves 4-04-19 se abrirá el parque a las 16:30 a 21:00 horas opcionalmente para aparcar los vehículos de asistencia, no se aconseja montar ninguna asistencia por no estar vigilado la noche del jueves al viernes.

El acceso a la asistencia de los vehículos inscritos al rallye se abrirá a las 7:30 horas del viernes, se volverá a cerrar el acceso a las 23:00 del viernes, y se volverá a abrir a las 6:30 del sábado, y se cerrará al fin del rallye. Durante la noche del viernes, queda prohibido entrar y salir del parque.

Se recomienda que la posible entrada y salida de vehículos autorizados durante el mencionado periodo, se realice con el máximo cuidado.

### 2. Normas para acceder al parque de asistencias:

A la entrada al parque de asistencias se le entregará una pegatina de asistencia por coche participante, que deberá ser colocada obligatoriamente para su entrada a las asistencias.

No se le permitirá la entrada a ningún vehículo que no lleve la pegatina de asistencia.

No está permitido el acceso a asistencias a coches con acreditación VIP ni PRENSA.

Se habilitará una calle de salida para asistencias de los vehículos que no sean de competición.

### 3. Queda prohibido mover los vehículos de asistencia una vez estén ubicados:

Una vez estén ubicados dentro, durante el tiempo que estén los vehículos de competición en el mismo, es decir desde que entra el primero al P.A. hasta que salga el último del P.A.

El incumplimiento de esta norma, será estudiada por el colegio de CC.DD. y se sancionará al participante de esa asistencia. En caso de abandono del equipo tendrán que dirigirse al jefe de parque para que autorice su salida al exterior.

### Importante:

Según el anexo 8 artículo 10.1 El organizador proveerá obligatoriamente a cada equipo participante un espacio mínimo de 60 m<sup>2</sup>. Los equipos que necesiten disponer de espacio adicional en el Parque de Asistencias, deberán solicitarlo expresamente al organizador junto con la solicitud de inscripción. El organizador, siempre que disponga de espacio, podrá exigir una cuantía económica por metro cuadrado adicional, que deberá quedar reflejada en el Reglamento Particular.

PERSONA DE CONTACTO: ANTONIO RUIZ

TELEFONO: 605 601 030

